



IMPULSO Y DINAMIZACIÓN INDUSTRIAL HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR



Análisis de Riesgos Ambientales para empresas

Qué es el Análisis de Riesgos Ambientales

Según la Ley 26/2007 de **Responsabilidad Ambiental**, todas las empresas, independientemente de su actividad, quedan obligadas, y son responsables, a ver con antelación los posibles daños medioambientales que el ejercicio de su actividad económica pueda producir, la probabilidad de que ocurra, el alcance del mismo, y una valoración económica de las medidas a tomar en caso de producirse.

El Análisis de Riesgos Ambientales se ha de hacer siguiendo los requisitos y la metodología establecida por la **Norma UNE 150008**, diseñada para tal fin, o por cualquier otra norma de referencia que alcance los estándares exigidos en la primera y utilice un sistema de análisis técnico y científico.

Cómo realizar el Análisis de Riesgos Ambientales

Sea cual sea la norma elegida, el análisis ha de seguir los siguientes pasos:

- 1. Análisis de la empresa y determinación del alcance del mismo.
- 2. Identificación de los posibles riesgos para el entorno, de las causas o hechos que los pueden desencadenar, y de la probabilidad de que ocurran.
- 3. Descripción de los posibles escenarios de accidente y determinación de las medidas a adoptar tanto en primer lugar (medidas primarias: control, limpieza y recuperación) como a lo largo del tiempo (medidas compensatorias: regeneración de la zona) si fuera necesario
- 4. Valoración económica de las medidas, incluidas aquellas destinadas a compensar el valor social-económico de la zona afectada cuando esta no sea recuperable.
- 5. Establecimiento de los momentos de revisión y actualización del análisis.
- 6. Verificación del cumplimiento de la norma.





IMPULSO Y DINAMIZACIÓN INDUSTRIAL HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR



Cuáles son los posibles riesgos que hay que analizar

La norma establece, entre otros, como posibles fuentes de peligro las siguientes:

- El personal: su formación, experiencia y capacitación, así como los errores en los que pueden caer al realizar su trabajo.
- La organización: su estructura, sistemas de gestión y comunicación, su cultura medioambiental y preventiva, el clima laboral y las condiciones de trabajo.
- Las materias primas, combustibles, productos intermedios y finales. Su almacenamiento, traslado y utilización.
- Los equipos y herramientas. Su ubicación y mantenimiento.
- Los procesos productivos y las condiciones que se dan en los mismos: emisiones de calor o frio; generación de electricidad; utilización de agua, su depuración y vertido; las emisiones contaminantes atmosféricas; la generación, almacenamiento y tratamiento de residuos; y los ruidos y vibraciones emitidas.
- Las medidas de seguridad y salvaguarda, así como la protección contra incendios.
- Los posibles riesgos derivados de la interacción del entorno natural: tanto físicos (ríos, ramblas, rayos, inundaciones, terremotos...) como biológicos (animales, plagas...), y no natural: infraestructuras (carreteras, balsas, muros de contención...), suministros (tendidos eléctricos, tuberías de gas...).
- Los posibles riesgos derivados de la interacción de personas ajenas a la organización: roturas y destrozos, sabotaje, terrorismo...
- Características de otras organizaciones e instalaciones cercanas.

Cuál es el alcance de los riesgos que hay que valorar

A lo hora de valorar el impacto de un posible accidente medioambiental se ha de tener en cuenta el perjuicio ocasionado a los siguientes bienes:

- El entorno físico natural: el clima atmosférico, el aire, el silencio (ausencia de ruidos, vibraciones o explosiones), las aguas superficiales y subterráneas, el suelo y el subsuelo
- El entorno biológico: la flora, la fauna, la vegetación, y sus relaciones y estructuras (ecosistemas).
- El entorno humano: la salud y bienestar de las personas; sus estructuras territoriales, sociales y económicas; su patrimonio histórico y cultural; y sus paisajes.